

PERGAMINO, Noviembre 30 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: D-237-88 D.E. eleva Expte. D-3775-88-- DIRECTORA DE PARQUES Y PREDIOS RURALES Ref: Contemple el pago -- compensación por riesgo personal afectado trabajo de poda.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incorpórase en el Artículo 1º de la Ordenanza N°-----1410/87, en la parte correspondiente a TRABAJO RIESGOSO, el siguiente texto:

" Afectándose a trabajos de poda de árboles, durante--
" el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de
" Agosto de cada año".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2039/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE